



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

Expediente n.º: 1252/2021

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de Créditos 19/2021 (Generación de Créditos Subvención “Protección Civil”)

Fecha de iniciación: 12/11/2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vistas las Resoluciones de 5 de Noviembre de 2021 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se aprueban la Concesión de Subvenciones 2021 en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al mantenimiento de las agrupaciones locales de voluntariado de Protección Civil, incluyéndose entre los beneficiarios el Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas con una dotación de 2.798,88€, dentro de la Línea 1 para gastos corrientes, y una dotación de 5.398,65€ Línea 2 para gastos inventariables, y no estando incluidos dichos fondos en las previsiones iniciales del Presupuesto en vigor, por Providencia de Alcaldía de 17 de Noviembre se ha iniciado expediente de modificación de créditos.

Visto que, con la misma fecha, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto el informe de Secretaría-Intervención de 18 de Noviembre de 2021 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, en el que se informa favorablemente la modificación de créditos descrita

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos, por medio de la presente

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 19/2021, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	Euros
------------------------------	-------------	-------





Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

Progr.	Económica		
135	224	Primas de seguros. Protección Civil	408,58
135	22104	Vestuario Protección Civil	2.390,30
135	62900	Gastos inventariables Protección Civil	5.398,65
		TOTAL GASTOS	8.197,53

La generación de créditos se financiará con subvención de la Junta de Andalucía para financiar gastos de Protección Civil:

Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	Euros
Concepto		
45085	Subvención Junta Protección Civil Línea 1	2.798,88
75082	Subvención Junta Protección Civil Línea 2	5.398,65
TOTAL INGRESOS		8.197,53

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Villanueva de Algaidas, a fecha de firma electrónica

El Alcalde

Fdo. Juan Antonio Cívico Llamas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

